

por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0014, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 30 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipos homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-Z» 1417.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1750.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-Z» 1415.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1500.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-Z» 1412.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1250.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-Z» 1410.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1000.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-Z» 1407.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 750.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-V» 1417.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1750.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-V» 1415.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1500.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-V» 1412.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1250.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-V» 1410.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1000.

Marca y modelo o tipo: «Black-Confort Tecnic-V» 1407.

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 750.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general.-P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**22160** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un congelador marca «Miele», tipos F-209-UI y F-309-UI, fabricado por «Liebherr Hausgerate GmbH» en Ochsenhausen (Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Miele, Sociedad

Anónima», con domicilio social en la carretera nacional I, kilómetro 15,580, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de un congelador fabricado por «Liebherr Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/85.051 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MI-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0002, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 30 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

*Información complementaria*

Este aparato funciona a compresión con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 89 decímetros cúbicos.

El compresor de este aparato es «ASPERA», B-1112, A.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: kilogramos.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: Marca «Miele», modelo F-209-UI.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 111.

Tercera: 10.

Marca y modelo o tipo: Marca «Miele», modelo F-309-UI.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 111.

Tercera: 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**22161** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva marca «Kontron», modelo «Micromon 7141», fabricado por «Kontron Instruments, Limitada», en Watford Herts (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Kontron, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Salvatierra, número 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Kontron Instruments, Limitada», en su instalación industrial ubicada en Watford Herts (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CFC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 646-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-KO.KI-IA-01(AE) han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto,

con la contraseña de homologación GMO-0118, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Funciones paramétricas.  
Segunda. Descripción: Número de canales.  
Tercera. Descripción: Protección contra bisturíes eléctricos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Kontron», modelo «Micro-mon-7141».

- Características:  
Primera: ECG, frecuencia cardiaca (FC).  
Segunda: Uno (1).  
Tercera: SI.

Lo que se comunica para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**22162** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 443/1980, promovido por Partido Nacionalista Vasco (PNV), contra acuerdo del Registro de 5 de abril de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 443/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por Partido Nacionalista Vasco (PNV), contra resolución de este Registro de 5 de abril de 1979, se ha dictado, con fecha 21 de octubre de 1985, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, revocamos la sentencia dictada el día 26 de noviembre de 1982, por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del Partido Nacionalista Vasco (PNV), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial dictada el 7 de abril de 1980, que desestimaba el recurso de reposición contra la resolución de 5 de abril de 1979, y que denegó la inscripción de la marca 852.213 "Euzkadi", cuyas resoluciones declaramos ajustadas al ordenamiento jurídico; sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**22163** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Kontron», modelo «Minimon 7134», fabricado por «Kontron Instruments, Limitada», en Watford Herts (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Kontron, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Salvatierra, número 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Kontron Instruments, Limitada», en su instalación industrial ubicada en Watford Herts (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC,

Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 646-M-IE/5, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-KO.KI-IA-01(AE) han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMO-0120, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Funciones paramétricas.  
Segunda. Descripción: Número de canales.  
Tercera. Descripción: Protección contra bisturíes eléctricos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Kontron», modelo «Minimon-7134».

- Características:  
Primera: ECG, frecuencia de respiración (FR), temperatura (T) y frecuencia cardiaca (FC).  
Segunda: Dos (2).  
Tercera: SI.

Lo que se comunica para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**22164** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Kontron», modelo «Micro-mon-7142», fabricado por «Kontron Instruments, Limitada», en Watford Herts (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Kontron, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Salvatierra, número 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Kontron Instruments, Limitada», en su instalación industrial ubicada en Watford Herts (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 646-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-KO.KI-IA-01(AE) han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMO-0119, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Funciones paramétricas.  
Segunda. Descripción: Número de canales.  
Tercera. Descripción: Protección contra bisturíes eléctricos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Kontron», modelo «Micro-mon-7142».

- Características:  
Primera: ECG, frecuencia cardiaca (FC) y pulso periférico (plet).  
Segunda: Dos (2).  
Tercera: SI.

Lo que se comunica para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.